



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 116

FECHA:

28/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00169-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00613-00	EJECUTIVO	CTCOOP		25/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00605-00	EJECUTIVO	COOMPER		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00291-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01128-00	EJECUTIVO	ENTRECARNES S.A.S.		25/09/2020	2	
66001-4003-005-2019-00862-00	EJECUTIVO	COOMPER		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00457-00	SUCESION	LIBARDO DUQUE TABORDA y OTRA (INTERESADOS)	ROSALBA DUQUE HERRERA (CAUSANTE)	25/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00334-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANCIZAR ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	25/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00597-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00478-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA ACEVEDO RIVERA		25/09/2020	2	
66001-4003-005-2020-00270-00	VERBAL SUMARIO	JUAN DE JESUS MONTOYA URREGO	COOPERATIVA PROGRESEMOS y OTRO	25/09/2020	1	

66001-4003-005-2018-01291-00	HIPOTECARIO	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.		25/09/2020	1	
66001-4003-005-2017-00048-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	GLORIA PATRICIA HOYOS MONTOYA y OTRA	25/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2017-00041-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO	25/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2015-00281-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	LEIDY MARCELA BLANDON RAMIREZ	25/09/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario